Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, su beneplácito por la actividad emprendida destinada al recambio y colocación de baterías a paneles solares de veintiún (21) establecimientos educativos rurales de la Línea Sur.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 63/2014